

La Murcia inmigrante

*Claudia Carrasquilla Coral, Manuel Lario, Mónica Méndez Lago,
Domingo Navarro Ortiz y Andrés Pedreño Cánovas*

Extranjero. Ilegal. Carece
de la consanguinidad
que otorga el dinero.
Todo es frontera para los pobres.
Huyen del eclipse de su sol.
Viajan bajo lunas en cuarto menguante.
Cuerpos para humillaciones y expolios.

Ignoran que España conserva
un viejo armario saturado
de legajos discriminatorios,
breviarios intransigentes,
cicatería
y buitres con renovadas ansias.

Ilegales, inhumanos gestos
de quienes silencian,
legitiman,
explotan,
hacen posible la mutación
de persona en objeto
para usar y arrojar al pudridero.

Sangre oprimida estrena milenio
bajo los hierros del ferrocarril.
Desparramada sobre tierra sedienta
se eleva como parábola acusatoria
contra el tiempo de la injusticia.

Domingo Navarro Ortiz, “Intemperie”, 2002.

El poeta, a través de su sobria escritura, remite a aquel acontecimiento ocurrido un 3 de enero de 2001, en Lorca, cuando un tren arrolló a una furgoneta sobrecargada de trabajadores inmigrantes ecuatorianos, provocando la muerte de doce de ellos. La violencia del suceso hizo visi-

ble un específico régimen de explotación, marginación y segregación de la población inmigrante extranjera en la Región murciana. Luego vino un auténtico milagro social: el movimiento de los encierros, protagonizado por los inmigrantes extracomunitarios. Reconociéndose en la tragedia de los fallecidos en Lorca, estos inmigrantes quisieron denunciar e impugnar el régimen de precariedad laboral que los explota y el ordenamiento jurídico-político que les niega derechos básicos de ciudadanía.

El gobierno español puso en marcha una ley de extranjería altamente punitiva y regresiva para los derechos de los trabajadores inmigrantes extracomunitarios. Esta ley entró en vigor el 23 de enero de 2001, tres semanas después del accidente descrito. Dos años después, puede afirmarse que no ha habido cambios significativos en las condiciones sociolaborales de la población inmigrante murciana; por el contrario, hemos asistido a un endurecimiento del discurso político, cada vez más restrictivo y represivo para con la inmigración extranjera. Inclusive, al calor de las reformas penales promovidas por el gobierno central en su ortodoxa “guerra contra la pequeña delincuencia”, desde los estamentos políticos dominantes y sus portavoces mediáticos, se ha vinculado prácticamente sin tapujo alguno inmigración y delincuencia. La Murcia inmigrante es hoy un territorio cercado por las rígidas fronteras de una política inmigratoria obsesionada con el control y la seguridad, y por un régimen sociolaboral que expropia al inmigrante de su condición de sujeto para tornarlo mercancía barata a la que sobreexplotar (en el trabajo, en el alquiler de viviendas, etc.).

El discurso oficial dominante analiza la Murcia inmigrante desde una perspectiva preocupante. Describe el proceso migratorio como “una avalancha”, como “un espectacular crecimiento demográfico desordenado”, y explica las degradadas condiciones de vida y trabajo de los inmigrantes como el resultado de “las mafias que los explotan” y por “el enorme desequilibrio entre la oferta y la demanda”. De este modo, adopta una mirada exógena y contempla las migraciones como una realidad determinada por condiciones ajenas a la sociedad receptora, como un efecto de procesos que escapan a su dominio y control, como un fenómeno extraño que no puede ser regulado si no es cerrando las fronteras para evitar la “avalancha”.

Es necesario cambiar esa perspectiva y adoptar una mirada endógena que considere la inmigración como un fenómeno condicionado por factores propios del sistema económico de las sociedades receptoras, como parte integral de los espacios y períodos de crecimiento de la economía que recibe a los inmigrantes y se sirve de ellos. Desde esta otra perspectiva, la sociedad receptora deja de pensarse como un espectador pasivo de un proceso descontrolado que escapa a sus posibilidades de regulación y, adoptando una actitud positiva, trata de construir una narración más solidaria con los que vienen de fuera, más allá del discurso de la expulsión y la frontera fortificada.

Las sociedades receptoras de inmigración, como la Región de Murcia, son parte activa, y no pasiva, del proceso migratorio. Por tanto, la avalancha no es tal, dado que el flujo migratorio está determinado por factores propios de la sociedad y la economía receptora. Por ejemplo, el primer flujo migratorio que llegó a la Región a principios de los 90 coincidió en el tiempo con las necesidades de mano de obra que estaba generando el crecimiento expansivo de la agricultura murciana en el contexto del Mercado Único Europeo. Además, las condiciones degradadas de vida y trabajo de los inmigrantes no son el resultado de las “mafias” ni de los “desequilibrios de oferta y demanda”, sino que están relacionadas con determinados procesos sociales, económicos y políticos que condenan a toda una serie de grupos sociales (y no solamente a los inmigrantes) a la más absoluta penuria vital. Ni qué decir tiene que esta mirada endógena es la que orienta el análisis de lo que aquí se escribe.

1. CARACTERIZACIÓN (BREVE) DEL FENÓMENO INMIGRATORIO EN LA REGIÓN DE MURCIA

En la Región de Murcia, según datos del Anuario de Extranjería para el año 2002, el número de extranjeros residentes legales asciende a 43.399, lo cual sitúa a esta Región en la séptima posición en el listado de comunidades autónomas receptoras de migraciones. Supone un 3,3% sobre el total de extranjeros residentes legales en el conjunto de España. Esta cifra, a su vez, se subdivide en dos categorías: 1) Extranjeros residentes por el Régimen General (“extracomunitarios”): 36.811, es decir, un 4,3% del total de la inmigración extracomunitaria en España; 2) Extranjeros comunitarios: 6.588, es decir, un 1,4% del total de la inmigración comunitaria en España.

Otras fuentes estadísticas elevan estos datos. Así, el número de trabajadores inmigrantes afiliados a la Seguridad Social (comunitarios y extracomunitarios) era de 51.791 en 2002. Estos datos, cuando se habla de inmigración, son siempre relativos (por las condiciones de “invisibilidad” en que se mueve un estrato aún importante de esta población), pero están reflejando que la Murcia Inmigrante tiene un peso aproximado de un 4% sobre el total de la población regional. Este porcentaje irá creciendo a medida que se consoliden los procesos de reagrupación familiar: si a esa cifra de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social se le suman sus familiares, el número de extranjeros residentes legales podría llegar a 68.000, lo que supone el 5,7% de la población total regional¹.

Si estos mismos datos los desagregáramos por municipios, comprobaríamos que determinados municipios —en concreto, los vinculados a la economía agroexportadora (especialmente los del Campo de Cartagena, el litoral Mazarrón-Águilas y el Valle del Guadalentín)— concentran importantes contingentes de trabajadores inmigrantes, que pueden oscilar entre un 15% y un 30%. Aunque los datos del Padrón Municipal solamente se aproximan a las cifras reales (que presumiblemente son bastante superiores), al menos sí reflejan la tendencia de los trabajadores inmigrantes a concentrarse en aquellos municipios con mercados de trabajo susceptibles de contratar a este sector de la población. En la Región murciana, los municipios de la agricultura de exportación concentran los mayores porcentajes de inmigración extracomunitaria sobre el total de población municipal: un 17,9 % en Mazarrón, un 15,8% en Fuente Álamo, un 15,8% en Torre Pacheco, un 15,4% en Los Alcázares, un 8,4% en Totana y un 8,3% en Lorca.

Este conjunto de datos nos está indicando un definitivo asentamiento de población inmigrante en la Región. Si tenemos en cuenta que de los 50.198 inmigrantes extracomunitarios señalados por el Padrón Municipal del 2002, un 15,6% son menores de 19 años, esto refleja una importante tendencia al arraigo de esta población. Asentamiento y arraigo son dos tendencias que configuran ya la Murcia inmigrante.

Otro rasgo característico es la creciente diversidad de los flujos inmigratorios, en cuanto a sus países de origen, lo cual introduce mayor complejidad. Dentro de la diversidad, dos son los colectivos que destacan muy por encima de todos los demás: marroquíes y ecuatorianos. De los

¹ Estas cifras han vuelto a elevarse en los últimos meses. El reciente *Plan para la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia, 2002-2004* (Dirección General de Política Social, Consejería de Trabajo y Política Social), en su Introducción, estima que los inmigrantes en situación regular son ya entre 70.000 y 80.000, y que con los procesos de reagrupamiento familiar pueden ascender a 100.000. Si a éstos añadimos los que están en situación irregular, trabajando en la economía sumergida, la cifra total de inmigrantes podría aproximarse en un futuro próximo al 10% de la población regional. Estos datos situarían a la Región de Murcia en unos niveles de inmigración muy por encima de la media española, equiparables o superiores a los de Francia y Alemania.

51.791 trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en el 2002, 20.889 eran marroquíes (un 40,33%) y 19.380 ecuatorianos (un 37,41%).

Finalmente, hemos de señalar la creciente feminización de la población inmigrante. Hace apenas una década, encontrábamos un escenario fuertemente masculinizado; en cambio, hoy hemos de destacar la progresiva feminización de la Murcia inmigrante. Según datos del Padrón del 2002, las mujeres inmigrantes extracomunitarias representan el 32,6% de la población total de inmigrantes extracomunitarios.

2. ¿CÓMO LOS ESTAMOS ACOGIENDO?

2.1. Laboralmente segmentados, territorialmente desconectados

Toda una serie de dispositivos entrecruzados (legislación de extranjería, racismo social, desregulación laboral, etc.) han confluído en las personas inmigrantes y las han convertido en una fuerza de trabajo barata, flexible y disponible. De esta forma, han sido recluidas en aquellos segmentos del mercado laboral donde predominan unas condiciones laborales altamente degradadas: agricultura, construcción, asistencia doméstica, hostelería, etc. Se ha provocado así una progresiva etnificación de esos mercados de trabajo: ciertas ocupaciones (normalmente las más intensivas y peor reconocidas social y salarialmente) se han transformado en nichos laborales específicos para inmigrantes. Éstos ven coartada incluso su movilidad social, pues a menudo no pueden hacer valer la cualificación profesional que traen consigo, dado que su “lugar” en la sociedad receptora consiste en hacer aquellos trabajos desvalorizados socialmente y de los que, por tanto, tienen unas posibilidades muy limitadas de salir.

En paralelo a la etnificación de estos espacios laborales, se ha acentuado progresivamente su precariedad. En ciertos casos, como está ocurriendo en los cultivos intensivos de la agricultura murciana, la situación ha llegado a ser alarmante: predominio absoluto de la eventualidad, intensificación de los ritmos de trabajo con capataces y encargados que solamente ven en el trabajador inmigrante a alguien que tiene que “cundir” lo más rápidamente posible, liquidación de la relación directa entre trabajador y empresa por la subcontratación del trabajo a intermediarios (furgoneteros, empresas de servicios, ETT's, etc.). La ingente necesidad de trabajo manual en los cultivos intensivos, en el contexto de una agricultura prácticamente asentada sobre el trabajo asalariado y las grandes y medianas empresas, junto con las propias estrategias empresariales de formación de un ejército de reserva de mano de obra que presione a la baja los salarios e imponga la disciplina laboral, ha conllevado un crecimiento importante de la inmigración en los municipios agroexportadores, en porcentajes que oscilan entre el 15% y el 30% sobre el total de la población de esos municipios.

Este nuevo subproletariado, al que recurre la sociedad murciana para sacar adelante determinados trabajos, es el que, en definitiva, ha hecho posible el “milagro” de la triunfalmente denominada “huerta de Europa”. Aunque de “milagro” nada tiene, pues es más bien la sobreexplotación laboral la que permite mantener el margen de ganancia de los cultivos intensivos. Sin embargo, a pesar de su importante contribución al crecimiento de la agricultura murciana, este subproletariado inmigrante se encuentra con una deficiente oferta de servicios públicos, que refuerza la degradación de sus condiciones de vida y lo desconecta territorialmente, empujándolo hacia el ámbito de la marginación social. El ejemplo más flagrante es el de la vivienda.

La ausencia de una política efectiva de promoción de viviendas sociales ha generado un problema residencial para los inmigrantes, que los aboca a situaciones caracterizadas por la

segregación espacial, el hacinamiento en viviendas precarias, el chabolismo, la infravivienda, el pago de “sobrealquileres raciales”, etc. El Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) es claramente insuficiente para atender este déficit de infraestructuras sociales que la Murcia inmigrante requiere urgentemente para su integración eficaz y plena. El propio Consejo Económico y Social valora críticamente este Plan en su dictamen del 22 de marzo de 2002, en la cuestión de la vivienda: “No se puede afrontar el problema de alojamiento de los inmigrantes sólo con las medidas previstas” (p. 45). “En opinión de esta Institución, las cantidades previstas para afrontar la problemática del alojamiento de los trabajadores extranjeros en nuestra Región son insuficientes. En este sentido, llama poderosamente la atención que la cantidad prevista para 2002 como aportación del Ministerio de Fomento sea de 450.759,08 euros (75.000.000 pts.), mientras que la correspondiente a 2001, fuera por tanto del ámbito de vigencia del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004), fuese de 601.012,10 euros (100.000.000 pts.). Asimismo, el CES considera que las cantidades que se deben destinar a un objetivo tan importante como es la rehabilitación de viviendas con destino a alquiler para inmigrantes deberían reflejarse, aunque fuera de un modo aproximado, y no dejar su concreción pendiente de la aprobación del Plan de Vivienda 2002-2006” (p. 45). En definitiva, la política neoliberal dominante de contención de los gastos sociales, que ha precarizado intensivamente nuestros servicios públicos y reducido las medidas de bienestar social, castiga duramente a aquellos sectores sociales más vulnerables, entre los cuales indudablemente se encuentran los trabajadores inmigrantes.

2.2. Ser inmigrante y mujer: una doble discriminación²

Como punto de arranque, es necesario analizar la imagen oficial que se tiene de las mujeres que migran. La actual legislación de extranjería es un reflejo de la mirada patriarcal de quienes la redactaron, una mirada que asigna ámbitos sociales diferenciados a varones y mujeres, y que pone a éstas bajo el poder de aquéllos. Esta perspectiva patriarcal favorece la doble discriminación que sufren quienes son a la vez inmigrantes y mujeres, al dibujar una imagen estereotipada de la mujer extranjera que la reduce a su dependencia del varón (la reagrupación familiar) o la recluye en aquellos mercados de trabajo socialmente construidos como propios de mujeres (la asistencia doméstica, principalmente, pero también la prostitución).

Este molde estrecho, que “invisibiliza” la complejidad y diversidad de situaciones que viven las mujeres inmigradas, es el comienzo de la cadena de discriminaciones que sufren: “... y no solamente la gente viene a buscar trabajo, creo que hay mucha gente, más que todo mujeres que quieren salir de su país, que vienen aquí porque quieren vivir otra cosa...”. “¿Cuál emigra? ¿la mujer urbana? Pues no, ahora mismo emigra todo el mundo [...] Emigran a estudiar, hay emigrantes económicos, hay emigrantes culturales, hay gente que migra por salvarse su vida que está perseguida políticamente. De las mujeres que hay aquí, pues hay de todo...”.

Hasta ahora, la migración de las mujeres ha sido afrontada por medio de dos categorías: “mujeres solas” y “mujeres reagrupadas”. Con un excesivo reduccionismo, se han trazado dos perfiles contrapuestos de la mujer inmigrante. En un extremo, la mujer reagrupada, considerada como dependiente, que no toma decisiones por sí misma y para quien la reagrupación no ha tenido nada

2 Las citas textuales y las reflexiones que se presentan en este apartado forman parte de la investigación *Mujeres migrantes y derechos de ciudadanía*, desarrollada por la Asociación ACSUR-Las Segovias con mujeres y hombres del Magreb y con mujeres españolas, durante el año 2002, en las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia.

que ver con sus intereses: está aquí porque la han traído. Además, no tiene un proyecto propio, posee bajo nivel cultural, es de una zona rural. En resumen, parece ser un ente pasivo que migra sólo por estar junto a su marido. En el otro extremo, la mujer sola, autónoma, de origen urbano, con cierto grado de libertad, con un nivel cultural medio o alto, que viene a estudiar o a trabajar, que quizá ya ha vivido un proceso migratorio en el interior de su país de origen. Esta caracterización se complementa con el supuesto de que es *“una mujer que viene huyendo, que viene huyendo del dominio de los hombres en general, del dominio del padre y del dominio del marido y del dominio del hermano también, de los hombres mayores que la dominan”*. Son estos dos perfiles de mujer, estos dos modelos imaginarios contruidos socialmente, los que sirven de base para establecer las relaciones, reforzar los estereotipos y plantear las ofertas institucionales.

Aunque estos dos perfiles dan cuenta de algunos casos reales, es necesario empezar a dibujar y a reconocer matices entre ambos extremos, para dar visibilidad a otras mujeres que viven actualmente en la Región de Murcia: mujeres reagrupadas que buscan un proyecto familiar; mujeres reagrupadas que desarrollan un proyecto propio; mujeres solas (viudas, divorciadas o abandonadas) con hijos y sin estudios; mujeres aventureras; mujeres solas con estudios y con un proyecto propio; profesionales que buscan una cualificación educativa; mujeres solas sin estudios, sin hijos y trabajadoras; y, por último, mujeres que reagrupan, pues son ellas quienes impulsan y mueven la cadena migratoria a la que posteriormente se incorpora el marido, el compañero, los hijos e hijas, las hermanas, la madre. Son migraciones que se plantean de manera diferente según los motivos personales de la mujer, su edad, el contexto político, económico, cultural y social de su país de origen y también el contexto del país de llegada.

“Ahora, por los estudios, por la modernización, la mujer ya está en el mismo nivel que los hombres, afortunadamente contempla su proyecto migratorio desde su punto. No como reagrupada por un marido, sino como ella que va a emigrar, a hacerse su vida...”. Un elemento central, que acompaña la gama de perfiles que se han esbozado, es la decisión de migrar y con ella la construcción del propio proyecto migratorio. Esta decisión es diversa y está atravesada por el perfil de la mujer, los motivos y la forma en que se toma la decisión, la transformación que se hace del proyecto. El proyecto migratorio se teje a partir de las actitudes, expectativas e imágenes que confluyen en las inmigrantes por una doble vía: las condiciones que viven en su país de origen y las historias o referencias que reciben de “otros” sobre el país al que desean viajar.

En el hecho social migratorio se evidencian las creencias que se tienen sobre los grupos sociales ajenos, los estereotipos que se aplican al “otro”. Un “otro” desconocido que en este caso son las mujeres que migran. Estos estereotipos y valoraciones previas se manejan tanto en la sociedad de salida como en la sociedad de llegada. Por eso, influyen e incluso regulan las relaciones sociales, tanto entre el colectivo de inmigrantes y la sociedad receptora, como entre los diversos colectivos de inmigrantes que se encuentran habitando en el mismo territorio. Éste es un aspecto al que es necesario prestar mucha atención, no sólo en el seno de los grupos de inmigrantes, sino también entre la población del país de acogida, ya que la forma estereotipada de ver a unas mujeres extranjeras que son “diferentes” obstaculiza la posibilidad de llegar a un mínimo encuentro con ellas.

Hay otro elemento de análisis, que no es independiente de los perfiles, los proyectos y los estereotipos: la inserción y la exclusión laboral. Este otro elemento da lugar a trayectorias y condiciones laborales muy diversas, que varían en función de las necesidades del mercado, pero que generalmente mantienen a las inmigrantes en la invisibilidad y las abocan a trabajos domésticos, en el marco de la economía sumergida. Si miramos nuevamente la gran gama de perfiles, descubrimos que esa diversidad se homogeneiza en ámbitos laborales, siendo los más frecuentes el servicio doméstico y el cuidado de niños y ancianos. Desde las instituciones, este fenómeno

se interpreta como un mecanismo de adaptación temporal y funcional. Por supuesto, las ofertas laborales no tienen en cuenta los perfiles, los intereses personales, las diversas potencialidades de las mujeres. *“Para la mujer, es más fácil colocarla a trabajar que a los hombres [...] Por ejemplo, el servicio doméstico está aglutinando muchísimo a la mujer... Para la mujer, hay una vía que es el servicio doméstico, que tiene más acceso”*. Se habla de “la mujer” y no se tiene en cuenta la diferencia entre unas mujeres y otras, ni la posibilidad de elegir ocupaciones distintas de las que están socialmente estipuladas para las mujeres inmigrantes. Desde el país de acogida, tampoco se reconoce que el capital intelectual y social de las mujeres que provienen de otros lugares puede contribuir a crear unos espacios sociales más plurales y democráticos.

En este asunto de los trabajos domésticos, hay que mencionar “la competencia laboral” que en los últimos años se está produciendo con la llegada de mujeres de otras nacionalidades, especialmente de las ecuatorianas. Se dice que, desde su llegada, la remuneración ha disminuido, que son menos reivindicativas, que no conocen el entorno y que están presionadas por la necesidad de pagar la deuda contraída en su país de origen. Además de esta “competencia”, se está produciendo una “jerarquización etnicista dentro del ámbito laboral”, que ha dado lugar a diferentes trayectorias laborales: *“Las magrebíes no acceden tan fácilmente a esos puestos [el trabajo en fábricas], se quedan en el servicio doméstico más que las otras. ¿Por qué? Porque su cultura, porque el nivel cultural es más bajo que las de los países del Este... En el momento que cogen los papeles y formalizan su expediente, saltan a otra escala superior de trabajo y dejan eso, pero siempre se quedan marroquíes, porque tienen otro nivel más bajo cultural, entonces ellas [las de los países del Este] pasan de fábricas a otros puestos de trabajo más administrativos”*.

En esta espiral de degradación de las condiciones laborales de las trabajadoras inmigrantes, son las mujeres que trabajan en la industria del sexo las que sufren unas peores condiciones. En España, un 70% de las mujeres que ejercen la prostitución son extranjeras. La prostitución, en estos momentos, se enmarca dentro de una red de suministro de servicios sexuales más amplia, que podemos denominar “industria del sexo”: una auténtica organización empresarial con inversores, proveedores, estrategias de marketing, formas de reclutamiento de trabajo... Se conforman así auténticos polígonos industriales del sexo, en los que se suministran unos servicios conocidos por sus clientes, pero “invisibles” para la hipócrita moral dominante.

También aquí, se da una gran diversidad de situaciones: desde la prostituta que ejerce su trabajo de forma más o menos voluntaria y tiene la opción de decidir sobre sus ingresos y su clientela, hasta la que es engañada, secuestrada y coaccionada como una auténtica esclava sexual por parte de las mafias de proxenetas que comercian con ella. Pero, entre ambos extremos, se encuentra un numeroso grupo de mujeres inmigrantes a las que, simplemente, no les queda otra opción que prostituirse como una estrategia de supervivencia y de permanencia en la sociedad receptora. La hipocresía moral de esta sociedad consiste en utilizar sus servicios sexuales, pero al mismo tiempo negar que están realizando un trabajo remunerado para los clientes autóctonos. El resultado es que, en la medida en que no se les reconoce el estatus de personas trabajadoras, no tienen cobertura jurídica, ni permiso de residencia, ni prestaciones sociales, con lo cual se refuerzan sus degradadas condiciones de trabajo y de vida. Por eso, no basta denunciar el tráfico sexual de las mafias, si no se denuncia al mismo tiempo la hipocresía moral de la sociedad receptora y la invisibilidad social a la que son condenadas estas mujeres.

2.3. Una población sin derechos de participación política reconocidos

Se ha avanzado en el camino hacia el reconocimiento de los derechos civiles, económicos y sociales de los inmigrantes, si bien estos derechos se encuentran todavía limitados en su alcance

y restringidos a la población con permiso legal de residencia. En cambio, no se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos políticos, especialmente en lo que se refiere al derecho político por excelencia: el derecho de votar y de ser elegido. En España, sólo disfrutaban de este derecho los españoles, y, en elecciones municipales, los nacionales de Estados miembros de la UE y de Noruega. Esto quiere decir que la mayor parte de la población extranjera, sobre todo la que vive en condiciones más precarias y de mayor vulnerabilidad, no tiene reconocido el derecho de participar en las decisiones públicas a través de las elecciones.

Al no tener reconocido el derecho de voto, los inmigrantes permanecen al margen de la toma de decisiones sobre asuntos públicos, no “cuentan” y no son “tenidos en cuenta”. El reconocimiento del derecho de voto significa formar parte de una comunidad política que tiene la posibilidad de participar en la elección de los representantes, canalizar demandas y, en definitiva, intervenir en la toma de decisiones colectivas. Además, como queda patente en la Región de Murcia, la ausencia de los inmigrantes del debate público no sólo afecta a este colectivo y a la representación de sus demandas, sino que contribuye a una mayor segmentación o parcelación étnica del conjunto de la sociedad murciana.

El principal obstáculo que se ha esgrimido para avanzar en este reconocimiento del derecho al voto, ha sido la tradicional vinculación entre nacionalidad y pertenencia a una comunidad política, sobre la que se asentaba el reconocimiento de tal derecho exclusivamente a los nacionales de un Estado. A diferencia de otros derechos civiles, económicos o sociales, el derecho de votar y de ser elegido ha permanecido asociado al requisito de la nacionalidad. El reconocimiento del derecho de voto a los residentes no nacionales se presentaba así como una “rebaja” de los privilegios de los ciudadanos nacionales, o incluso como una amenaza a sus intereses.

Sólo en fechas recientes se ha comenzado a poner en cuestión esta vinculación entre derecho de voto y nacionalidad, pero únicamente en lo que se refiere a las elecciones municipales. De esta forma, a partir de los años 80 del siglo pasado, países como Dinamarca, Irlanda, Suecia y los Países Bajos empezaron a reconocer el derecho de los residentes extranjeros a participar en las elecciones municipales. La clave del cambio fue la sustitución del requisito de la nacionalidad por el de la residencia, siendo los períodos de residencia necesarios para poder ejercer el derecho de voto distintos en cada uno de los casos mencionados.

En España, todavía no se ha llegado a una regulación de esas características. La Constitución de 1978 reserva el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo a los españoles, excepto en casos en los que se firme un tratado de reciprocidad con un Estado para el reconocimiento mutuo de estos derechos. Desde 1999, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea pueden participar en las elecciones municipales, como resultado de la aplicación del Tratado de Maastricht (1992). Sin embargo, éste no es el caso de los extranjeros residentes no comunitarios, por lo que se ha abierto una brecha discriminatoria entre distintos tipos de residentes extranjeros. Además, también tienen reconocido el derecho de voto en elecciones municipales los noruegos, en virtud de un tratado de reciprocidad firmado por Noruega y España.

Este último caso pone de manifiesto que se puede avanzar en la dirección del reconocimiento del voto en elecciones municipales a todos los extranjeros residentes, incluso sin reformar la Constitución. Hasta el momento, sin embargo, los distintos gobiernos españoles no han demostrado tener interés en el establecimiento de este tipo de tratados de reciprocidad, y cuando lo han hecho, no se han preocupado de regular su desarrollo. El reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo para todos los residentes no ha figurado en un lugar prioritario de los gobiernos, en sus diferentes niveles territoriales, pero tampoco se encuentra en la agenda política de las propias asociaciones de inmigrantes, ni en las organizaciones de solidaridad con estos colectivos.

Esta circunstancia puede tener que ver con el hecho de que gran parte del debate y de las demandas se han dirigido a luchar contra una visión restrictiva de la regularización y de la frontera entre inmigrantes regulares e irregulares. Aun teniendo este factor en cuenta, es una cuestión a la que se ha prestado menos atención que a otras como el acceso a la vivienda, las condiciones de trabajo, la siniestralidad laboral, cuestiones que se plantean desvinculadas del derecho de voto. Quizás esto tenga que ver con la creciente desconfianza en la capacidad de resolver problemas y canalizar demandas que proporcionan los canales de la democracia representativa, aquellos a los que precisamente se pretende acceder con el reconocimiento del derecho de voto. Parece evidente que, para lograr un reconocimiento del derecho de voto de los inmigrantes, no sólo será necesaria una mayor voluntad política, sino también una mayor presión “desde abajo”.

Hasta el momento, la participación ciudadana de los inmigrantes se ha realizado únicamente a través de las asociaciones. Hacia 1995, se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, creándose posteriormente órganos de naturaleza similar en las distintas comunidades autónomas. En Murcia, se crea en 1998 el Foro Regional para la Inmigración, como órgano consultivo en el que están presentes las Administraciones Públicas autonómica y municipales, un representante de la CROEM, dos de las dos organizaciones sindicales más representativas, un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, dos representantes de asociaciones de inmigrantes y cinco de organizaciones de solidaridad con los inmigrantes. Aunque la existencia de este Foro es valorada de forma positiva respecto a la situación anterior, su funcionamiento ha sido criticado por la escasa regularidad y efectividad de su trabajo. En todo caso, tan sólo atendiendo a su composición, parece evidente que se trata de un órgano insuficiente para canalizar la pluralidad de demandas de la población inmigrante. De la misma forma que otros órganos consultivos formados exclusivamente por españoles no se plantean como alternativa al reconocimiento del derecho de participación individual a través de las elecciones, sino como complemento de esta participación, no parece razonable argumentar de manera distinta para los foros mencionados. Son canales de participación que deben coexistir con el que hasta el momento es el instrumento básico de participación política: las elecciones.

Todo apunta, de nuevo, al reconocimiento del derecho de voto como mecanismo básico para hacer “visibles” a los inmigrantes y para que empiecen a “contar”. Dicho reconocimiento no sólo repercutiría en el colectivo de inmigrantes, sino en el conjunto de la sociedad murciana, en la medida en que esto significaría avanzar hacia un escenario en el que los inmigrantes no fueran percibidos como un cuerpo “extraño” al que la “sociedad de acogida” debe dar respuesta, sino como una parte más del diálogo plural que se establece en el marco de una única comunidad política.

2.4. La Murcia inmigrante entre rejas

El Estado neoliberal no puede dejar de devenir, para su plena eficacia, en Estado penal. La desregulación laboral y la reducción de los gastos sociales genera nuevas clases sociales en situación de riesgo que son tachadas de “clases peligrosas”, y a las cuales ha de contenerse enduiciendo el régimen penal y las medidas policiales, al tiempo que se incrementa el gasto público en cárceles. El resultado ha sido un espectacular crecimiento de la población reclusa española durante el 2002: 4.133 nuevos internos. Dadas las condiciones sociales, laborales y políticas que anudan las posibilidades vitales de los trabajadores inmigrantes, éstos se convierten en objetos privilegiados de la mirada vigilante del nuevo Estado penal y de sus dispositivos de castigo. La Murcia inmigrante entre rejas es ya una realidad in crescendo. La cárcel de Sangonera La Verde, con una capacidad de 400 reclusos, aloja en su interior a 700 presos en condiciones de hacinamiento, un 30% de los cuales son trabajadores inmigrantes.

Una función estructuralmente equivalente cumple el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Su misma localización en Sangonera La Verde busca enfatizar su fisonomía y funcionalidad carcelaria, introduciendo socialmente la falsa correlación entre delito e inmigración indocumentada, y recordándole al propio inmigrante “sin papeles” su consideración de potencial “delincuente”. En estas fechas (23 de enero de 2003) se cumplen dos años de la aprobación —casi en solitario por parte del PP— y de la entrada en vigor de la Ley 8/2000, más conocida como Ley de Extranjería, una ley nacida sin consenso político ni social, que introdujo de nuevo la consideración del fenómeno de la inmigración en nuestro país desde un punto de vista casi exclusivamente policial y de orden público.

Esto es algo que quedó patente en la cumbre de la UE celebrada en junio de 2002, en Sevilla, o en los anuncios gubernamentales sobre la agilización del proceso de expulsiones. Durante el año 2002, las expulsiones aumentaron el 160 por ciento en los cinco primeros meses. Un total de 3.634 personas fueron expulsadas, lo que supone un incremento del 54 por ciento respecto al mismo período del año anterior y casi la totalidad de las expulsiones dictadas en todo 2001, que ascendieron a 3.817.

Más de 400 personas han sido expulsadas desde el CIE de Murcia a lo largo del año 2002. Se prevé que, en 2003, los presupuestos de la Delegación del Gobierno aumentarán un 34%, y la partida más alta se destinará a la repatriación de extranjeros, con un total de 8,6 millones de euros...

Los Centros de Internamiento de Extranjeros son centros destinados a internar y retener a aquellas personas inmigrantes que están a la espera de su retorno o expulsión del territorio español, siempre que lo autorice un juez. Contra la opinión generalizada, estas personas no han cometido ningún delito, pues de lo contrario estarían en una cárcel. Su cometido es simplemente garantizar que se va a realizar la expulsión de estas personas sin que puedan sustraerse a la acción de la justicia. Su funcionamiento está contemplado en todas las legislaciones de extranjería (desde la socialista de 1985 hasta la vigente 8/2000), y sobre su existencia, concepción y funcionamiento siempre han existido más que razonables dudas.

Es necesario remarcar un par de cambios fundamentales en la nueva redacción de la Ley 8/2000, frente a las anteriores: permite, por primera vez en el ordenamiento jurídico español, el ingreso en los CIE de personas que vayan a ser objeto de expulsión cuando ésta haya de efectuarse en un plazo superior a 72 horas.

El simple hecho de carecer de documentación en regla se convierte en causa de expulsión. La amenaza de acabar en un CIE se dirige especialmente a dos colectivos: a las personas detenidas al intentar entrar de forma irregular en nuestro país (en una patera, por ejemplo) y a aquellas que residiendo en España sin papeles (por no tenerlos o por haber caducado) sean sorprendidas en cualquier control policial.

Hasta ahora, el internamiento era por un plazo de cuarenta días, pero el Gobierno central quiere acelerar el proceso hasta reducirlo a poco más de cuatro o cinco días. Actualmente, la media de tiempo empleado en una expulsión es de sólo quince días. Y todo esto para impedir un control judicial efectivo y cerrar las posibilidades de defensa.

Los efectos de este tipo de medidas son evidentes: crean más indefensión en las personas retenidas. Por eso, se ha hecho ya famoso el procedimiento de urgencia desde Murcia: en el caso de la expulsión masiva de un grupo de ciudadanos nigerianos en junio de 2001, la sentencia de la Audiencia de Sevilla denegando su realización llegó pocas horas después de que se hiciera efectiva. Al igual que en el caso de las dos mujeres, también nigerianas, a las que se expulsó “olvidando” a sus hijos aquí, en noviembre de ese mismo año, caso también investigado ahora por el Defensor del Pueblo. Estas son las palabras de los propios abogados implicados: “de las expulsiones, nosotros nos enteramos por la prensa”.

En Murcia, el CIE empezó a funcionar en diciembre de 1993. Está diseñado para sesenta personas y cuenta con dos pabellones iguales, destinados uno para hombres y otro para mujeres. Hay diez habitaciones por pabellón. La sala comedor y el patio son comunes. Las comunicaciones se hacen en locutorios cerrados con un cristal de separación y bajo la mirada de los policías. Según la legislación, los CIE deben contar con abogado, psicólogo, trabajador social y médico. El CIE de Murcia carece de este personal y cuando lo hay suele ser insuficiente y de forma discontinua.

Ésta es la situación que se vive en los centros de internamiento de extranjeros, según la memoria del Defensor del Pueblo correspondiente a 2001: “Sus reclusos tuvieron mala suerte: no tienen papeles y la policía los localizó, así que están a la espera de su expulsión”. Ése es el simple “problema administrativo”, como lo define el Defensor.

El CIE de Murcia se ha convertido en una pieza clave del dispositivo de expulsiones, junto al Centro de Capuchinos de Málaga. Todos dependen del Ministerio del Interior. La conclusión del informe del Defensor del Pueblo es demoledora: ninguno reúne las condiciones necesarias para albergar a estas personas, “que en modo alguno deben ser criminalizadas”.

Los CIE tienen algunas características comunes. Para empezar, las deficiencias sanitarias e higiénicas y la falta de atención médica adecuada. Los internos de Sangonera La Verde, en Murcia, no disponen de médico que atienda sus enfermedades. Ni siquiera de asistente social. Así que cuando tienen el problema más ínfimo, hay que llevarlos al hospital. El traslado se hace en un coche de la policía, con el interno esposado, aunque la ley insiste en que no se trata de un delincuente. Y son los propios policías los que dispensan a los extranjeros el tratamiento fijado por los médicos. Segunda característica: un régimen de visitas cronometrado y vigilado, con mamparas de cristal. Tercera: un régimen horario propio de una cárcel (en el de Murcia, sólo se puede salir durante una hora al día, mientras limpian las celdas). Cuarta: comidas deficientes. Quinta: no hay mujeres funcionarias para atender a las internas...

Según el Defensor del Pueblo, el Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia “no reúne las condiciones mínimas para que la privación de libertad se realice del modo menos aflictivo posible para los internos”. Y achaca las deficiencias a que el presupuesto es claramente insuficiente. El informe considera especialmente urgente que el inmueble se dote de personal sanitario, de un médico y de un asistente social, de los que ahora mismo carece. A estas carencias habría que añadir las dificultades puestas por la Administración para el acceso a sus instalaciones por parte de diversas ONGs, quizás porque tiene bastante que ocultar.

En resumen, los CIE son una clara muestra de racismo institucional, pues a una falta administrativa no se puede responder con un internamiento de cuarenta días en una especie de limbo sin derechos. Y cualquier propuesta mínimamente respetuosa con la vigencia de los Derechos Humanos pasa por exigir simple y llanamente su cierre inmediato y un cambio de mirada legislativa que tenga como objetivo más la integración de las personas inmigrantes que su control policial.

2.5. La maquinaria burocrática de gestión de la inmigración: la construcción de un sujeto kafkiano

Franz Kafka, judío checo y escritor de la modernidad, plasmó en sus obras un mundo de personajes casi anónimos enfrentados a poderes y organizaciones cuyos complicados mecanismos sobrepasan a las voluntades individuales. Desde entonces, se suele llamar “kafkiana” a un determinado tipo de situación en la que el actor individual se ve envuelto sin pretenderlo: los intrincados y absurdos vericuetos, inextricables para el profano, de la máquina burocrática de cualquier organización (administración pública, partido político, etc.).

Una de esas máquinas kafkianas de gestión de la inmigración es la Oficina de Extranjería. Las largas colas de inmigrantes ante las puertas de su local en la carretera de Alcantarilla, con personas que han pasado la noche entera guardando la espera, es una de las imágenes más significativas de la naturaleza de una legislación, la de extranjería, concebida para endurecer sobremanera la vida de los inmigrantes y recordarles permanentemente su estancia condicionada y supervisada en el país. El tiempo de espera del inmigrante antes las puertas de la Oficina de Extranjería se convierte así en una demostración (más) de quién controla los designios de esas personas³: *“Es tal la saturación que no hay manera de ver un tema, no puedes acercarte como a cualquier otra oficina que te atienden y punto, y te vas a tú casa. Aquí, no. Aquí, al final se ha llegado a un convenio con el Colegio de Abogados, que podemos ir los lunes y miércoles de 9 a 2. Entonces pides cita al Colegio de Abogados y te da ¡para dos meses!... Con lo cual, así es imposible trabajar. Es agotador y es un desastre. Además, yo opino que es mentira, con la cantidad de funcionariado que hay y podía estar en la Oficina de Extranjería, o dedicar más presupuesto. Pero no lo hacen y de momento no está previsto...”*

Como toda máquina burocrática rigurosamente kafkiana, la gestión de la extranjería es un ejercicio permanente de oscurantismo informativo con aquellos que son sus afectados: *“Y luego, determinadas órdenes internas que les vienen desde Madrid, de las cuales no te puedes enterar. La famosa orden que decía que, a partir del 15 de enero del año pasado, inadmisión a trámite de todos los permisos que se presentaron, pues incluso el Colegio de Abogados de Zaragoza la ha publicado hace muy poquito, y ha manifestado la imposibilidad de saber el por qué y desde cuándo. Y la verdad es que sí, yo tengo un permiso presentado desde el 16 de enero y la orden salió el 15, pero a ver quién se iba a imaginar el 16 de enero que ese permiso que presentamos lo iban a inadmitir a trámite. Aunque, de momento, ni me lo han admitido ni me lo han dejado de admitir: Está en trámite, desde el 16 de enero del año pasado..., con lo cual esa persona o trabaja en negro o a ver qué hace...”*

A esta escasez informativa, se une la arbitrariedad de la interpretación de la legislación que puede realizar en cada momento un determinado responsable de una Oficina de Extranjería. Por ejemplo, en la Región de Murcia: *“Muchas cosas son interpretaciones arbitrarias, que, bueno, tienen que interpretar de alguna manera porque el reglamento lo deja abierto, aunque crea una inseguridad jurídica un poco chocante, porque si hoy te piden para poder renovar nóminas por el salario mínimo interprofesional, pues mañana te piden otra cosa... Para reagrupaciones familiares, donde ayer era X dinero, pues hoy es 115.000 ptas., pero oiga, ¿dónde dice eso la ley?... Por ejemplo, ahora a los padres la norma es reagruparlos sólo si son mayores de 65 años y su pensión es ínfima..., pues a mí eso me parece una aberración, si la ley me permite reagrupar ¿por qué me está poniendo trabas? La ley me permite reagrupar sin ningún límite, pero la Oficina de Extranjería lo interpreta de otra forma y...”*

El inmigrante es reducido constantemente a fuerza de trabajo en precario y la máquina burocrática de extranjería controla biopolíticamente todos sus ámbitos de vida, para recordarle permanentemente su condición de mera mercancía. Este control biopolítico configura un sujeto vulnerable, que se siente atado al laberinto de “los papeles” y al que le son mermadas las disposiciones necesarias para autogestionar libremente su trayectoria vital: *“Si ellos tienen un permiso y les caduca, como a nosotros el DNI, tardan 30 días en darte el DNI, pues a ellos las renovaciones les están tardando 8 meses, con lo cual se quedan con el permiso antiguo caducado, con una solitud de renovación, pero con esos papeles no pueden salir, por ejemplo, del país. Entonces tienen*

3 Para la realización de este apartado, se ha entrevistado a una abogada con amplia experiencia en derecho de extranjería. Fragmentos significativos de su discurso aparecen en letra cursiva y entrecorridos.

que solicitar lo que se llama una autorización de regreso, que normalmente vienen tardando de 15 a 20 días, entonces, claro, es todo un retraso y un solicitar muchísimos más papeles y complicar la burocracia, que, claro, les colapsa... Como eso, hay un montón de cosas similares”.

En la Oficina de Extranjería, se ha instituido un espacio para la tensión, que lo sufren en primer lugar los inmigrantes, con sus largos tiempos de espera, pero también los abogados e incluso el funcionariado y demás personal laboral, constantemente desbordado. No son extrañas, en tal contexto, las formas poco corteses que suelen caracterizar las relaciones entre administradores y administrados. Se dan situaciones excesivamente tensas, que no hacen sino reflejar el precario estatus que una legislación como la de extranjería otorga al trabajador inmigrante: *“Yo creo que no se debe permitir que un policía saque la porra en la puerta de la oficina de extranjeros porque estén todos agrupados en la puerta... Pues mire, una vez, porque haya no se qué, sí, pero dos, tres, cuatro, la porra ¿en este país? ¿en el siglo XXI? ¿dónde estamos? A mí me ha dado miedo, muchas veces, me ha dado miedo... Entonces ¿a dónde vamos? Sacar la porra hoy en día, me parece el colmo...”.*

3. PROPUESTAS

Como se ha visto en páginas anteriores, la actual legislación de extranjería configura unas relaciones sociales y políticas con los inmigrantes basadas en la continua constitución de espacios de vulnerabilidad y explotación. Por tanto, las propuestas de actuación presentadas a continuación parten de la necesidad de desbordar (hasta anularlo) el actual marco legal de extranjería:

1. Desactivar el discurso que vincula inmigración y delincuencia. Frente a la gestión penal de la nueva cuestión social (entendiendo por tal la constitución de nuevos espacios de marginalidad social y precariedad vital), es necesario seguir insistiendo en la necesidad de políticas sociales que avancen en el sentido de una mayor equidad. Son las actuales políticas neoliberales de laceración del cuerpo social (reducción del gasto público, desarrollo de la precariedad laboral, etc.), y no la inmigración o la pobreza, las auténticas promotoras de la delincuencia y otros fenómenos anómicos.

2. Dotación de plenos derechos de ciudadanía a los inmigrantes, basados en el criterio de la residencia y no de la nacionalidad. Acabar con ese espacio de impunidad en el que se encuentra el denominado inmigrante “ilegal”. El máximo desarrollo de los derechos sociales y políticos para las personas inmigrantes es la única forma de garantizarles un ejercicio real de libertad e igualdad. Este reconocimiento integral de derechos es la única vía para alejar al inmigrante de su actual estatus de precariedad e inseguridad jurídica. Esto será una realidad cuando sean los tribunales los que garanticen sus derechos y controlen las actuaciones administrativas y policiales, es decir, cuando los inmigrantes dejen de estar en manos de una administración de extranjería a la que se da competencias discrecionales con un amplio margen de arbitrariedad kafkiana.

3. En el ámbito local, debe ensayarse lo que debería ser un progresivo reconocimiento de derechos políticos a los inmigrantes, empezando por el derecho al voto, que podría ser puesto en práctica en las elecciones municipales y regionales para aquellos inmigrantes residentes a partir de tres años. Las asociaciones de solidaridad con los inmigrantes habrían de incluir en su agenda reivindicativa esta demanda de derecho al voto para los inmigrantes. Igualmente, los gobiernos municipales y autonómico, así como la propia Asamblea Regional, deberían realizar un pronunciamiento similar al que ya han realizado el municipio de Barcelona (Carta Municipal 15/1/2000) y otras autoridades (recientemente, también el presidente del Parlamento catalán se ha pronunciado en el mismo sentido).

4. Abolición de los mecanismos jurídico-políticos que hacen de la mujer inmigrante un sujeto de segunda categoría: subordinado, discriminado y dependiente. El rancio patriarcado meridional ha encontrado en la política de extranjería un fecundo lugar de influencia. En lugar de seguir fortaleciendo la islamofobia dominante, mediante el simplista recurso de ver en la mujer árabe el producto de la supeditación religiosa, etc., sería mucho más provechoso socialmente revisar el concepto de mujer que se desprende de la patriarcal política y legislación de extranjería.

5. La reagrupación familiar no debe estar de ninguna forma condicionada por criterios políticos. Ha de ser una mera cuestión de trámite para todo aquel que así lo solicite.

6. Hay que poner en cuestión la narrativa de la “avalancha” y de la “expulsión” en el discurso sobre la inmigración. Considerar a la Región de Murcia como parte de la red migratoria implica un cambio de perspectiva: contemplar el fenómeno de las migraciones como parte de nuestra realidad y no como algo ajeno, descontrolado, que nos viene impuesto.

7. El régimen de la precariedad laboral que ha impuesto la necesidad de mano de obra barata y vulnerable debe ser sistemáticamente cuestionado. Igualmente, debe rechazarse la “especialización” de los inmigrantes en aquellos nichos laborales más precarizados y con menores posibilidades de movilidad social. Es necesaria una decisiva intervención pública de regulación de aquellas actividades económicas, como la agricultura industrial o la asistencia doméstica, que han aprovechado la cuantiosa mano de obra inmigrante para ahondar y expandir unas condiciones laborales degradadas. Por otro lado, la condena a la invisibilidad de los trabajadores y trabajadoras de la industria del sexo ha de ser replanteada mediante el reconocimiento de derechos laborales y garantías de bienestar social.

8. Es necesario incrementar los presupuestos públicos para fortalecer las medidas e infraestructuras de integración social. Especialmente urgente es la promoción pública de viviendas sociales. Este esfuerzo debe duplicarse en aquellos municipios que por su tipo de economía (por ejemplo, los municipios centrales de la agricultura de exportación) han concentrado una voluminosa población inmigrante.

9. Los Centros de Internamiento de Inmigrantes han de ser inmediatamente clausurados, por su nefasta contribución al endurecimiento de las condiciones de vida de los inmigrantes. Cualquier tratamiento político de la inmigración que busque una mayor integración de los mismos, ha de prescindir de esas instituciones de encierro.

10. Es necesario fortalecer la cooperación al desarrollo con aquellas regiones y municipios de los que predominantemente provienen los inmigrantes con presencia en la Región de Murcia. Por ejemplo, los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma podrían dedicar un 0,7% de sus respectivos presupuestos para desarrollar proyectos de desarrollo en las zonas de procedencia de los inmigrantes asentados en nuestros municipios.

11. Es urgente crear un Observatorio Permanente de Inmigración. A través de la participación de las universidades, empresas, agentes sociales y centros de investigación, este organismo promovería proyectos de investigación de la realidad migratoria en la Región de Murcia.